

CREA Y DESIGNA CARGO DE ENCARGADO COMUNAL DE SALUD FAMILIAR.

RESOLUCIÓN Nº 4(). /2015

San Miguel, 12 de noviembre de 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Salud Primaria de Salud Municipal, el D.L. 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y las facultades que como Secretario General de la Corporación Municipal de San Miguel, me confieren los Estatutos de la Corporación, aprobados por Decreto Nº 613 de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia.
- 2. Memorando N°1737, de 14 de Agosto de 2015, de doña Pamela Herrera González, Directora de Salud de la comuna de San Miguel, dirigido a quien suscribe, mediante el cual solicita gestionar el nombramiento de don Daniel Ruiz Maldonado, Médico con especialidad en Salud Familiar, como Encargado Comunal de Salud Familiar, según perfil de cargo adjunto.

RESUELVO:

- 1. Créase, a partir del mes de Agosto de 2015, el cargo de Encargado Comunal de Salud Familiar.
- Desígnese como Encargado Comunal de Salud Familiar al Médico con Especialidad en Salud Familiar don Daniel Ruiz Maldonado, a partir del 3 de Agosto de 2015.

Notifiquese a los interesados, cúmplase y archívese.

NCIPA

CÁRLOS GONZÁLEZ BARROS SECRETARIO GENERAL

CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



Distribución:

- Dr. Daniel Ruiz Maldonado.
- Directora de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel
- Directora CESFAM Barros Luco.
- Directora CESFAM Recreo.
- Jefa de Personal y Remuneraciones de la Corporación Municipal de San Miguel.
- Archivo Jurídico.
- Archivo Secretaria General.